



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1985/2012	Acuerdo de iniciación	Joao Manuel Lopes Louro	X8980482V	C/ Santa Inés 3 Medina de Pomar (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1987/2012	Acuerdo de iniciación	Javier José Maestre Moreno	14610344P	Avda. Bilbao 28 1 D Medina de Pomar (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2003/2012	Acuerdo de iniciación	Diego Sancho Bobis	71297822F	C/ Emperador 5 1 Dr Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2004/2012	Acuerdo de iniciación	Pascual Gabarri Miranda	13304958X	C/ Rioja 2 1 E Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, a 17 de octubre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés